



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 20 de febrero del 2014*

*Se ha expedido:*

### **RESOLUCION RECTORAL N° 00835-R-14**

*Lima, 20 de febrero del 2014*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02250-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resoluciones Rectoral N° 03828-R-13 y N° 00005-R-14 de fechas 21 de agosto del 2013 y 03 de enero del 2014, se prorrogó las funciones de don JORGE AQUILES RUEDA HUERTA, con código N° 06226A, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Sociales, para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular;*

*Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;*

*Que con Proveído N° 0111-R-14 del Despacho Rectoral, teniendo en cuenta que no se ha efectuado la elección del Decano, autoriza dar por concluidas las funciones de don JORGE AQUILES RUEDA HUERTA, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Sociales, y encargar el Decanato de la citada Facultad a don **ROGER ALBERTO BUENO MENDOZA**, por el período de 60 días, para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; y*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

#### **RESUELVE:**

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don JORGE AQUILES RUEDA HUERTA, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Sociales, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2° Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales a don **ROGER ALBERTO BUENO MENDOZA**, con código N°00944A, por el período de 60 días, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutivo, y para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*